

# AJDIP/272-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
42-2020	11-11-2020	DGF	DE INMEDIATO

### Considerando

1-Que mediante oficio N° SPRE-251-2020, del 04 de noviembre de 2020, remite el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPESCA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 04-2020 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡63,548,746.00.

2- Que se han observado los lineamientos de política presupuestaria, Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, se emite por clasificación por objeto del gasto y que no afecta la norma de ejecución Presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791) publicado en los Alcances **273A** y **273B\*** de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 y Ley No. 9635, por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas.

3-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

### Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 04-2020 con un origen y aplicación total por un monto de ₡63,548,746.00, remitida por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPESCA, mediante oficio N° SPRE-251-2020, del 04 de noviembre de 2020, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

#### a) Clasificación por Objeto del Gasto:

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23 y no afecta la norma de ejecución presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791) publicado en los Alcances 273A y 273B\* de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019. Se emite, la clasificación por objeto del gasto con un aumentar y rebajar por ₡63,548,746.00.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2020**  
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO GENERAL**  
(en colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	TOTAL AUMENTAR	TOTAL REBAJAR
0	REMUNERACIONES	8,193,333.00	50,005,171.00
1	SERVICIOS	3,263,575.00	3,263,575.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,280,000.00	2,280,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,811,838.00	8,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>63,548,746.00</b>	<b>63,548,746.00</b>

# AJDIP/272-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2020 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA (en colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1 aumentar	PROGRAMA 1 rebajar	PROGRAMA 2 aumentar	PROGRAMA 2 rebajar
0	REMUNERACIONES			8,193,333.00	50,005,171.00
1	SERVICIOS	593,575.00	593,575.00	2,670,000.00	2,670,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	250,000.00	2,280,000.00	2,030,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,000,000.00	8,000,000.00	41,811,838.00	-
	<b>TOTAL</b>	<b>8,593,575.00</b>	<b>8,843,575.00</b>	<b>54,955,171.00</b>	<b>54,705,171.00</b>

#### b) Clasificación Económica:

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, se emite, la clasificación económica para esta modificación presupuestaria con un aumentar y rebajar de gastos corrientes por ₡63,548,746.00 y no incluye gastos de capital.

#### CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR	Código CE	Programa 1		Programa 2		Resumen General	
		Aumentar	Rebajar	Aumentar	Rebajar	Aumentar	Rebajar
1 GASTOS CORRIENTES		8,593,575.00	8,843,575.00	54,955,171.00	54,705,171.00	63,548,746.00	63,548,746.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	593,575.00	843,575.00	13,143,333.00	54,705,171.00	13,736,908.00	55,548,746.00
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0.00	0.00	8,193,333.00	50,005,171.00	8,193,333.00	50,005,171.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios		0.00	0.00	5,933,333.00	40,491,666.00	5,933,333.00	40,491,666.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales		0.00	0.00	2,260,000.00	9,513,505.00	2,260,000.00	9,513,505.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	1.1.2	593,575.00	843,575.00	4,950,000.00	4,700,000.00	5,543,575.00	5,543,575.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	8,000,000.00	8,000,000.00	41,811,838.00	0.00	49,811,838.00	8,000,000.00
1.3.1 Público	1.3.1		8,000,000.00	41,811,838.00	0.00	41,811,838.00	8,000,000.00
1.3.2 Privado	1.3.2	8,000,000.00				8,000,000.00	0.00
		8,593,575.00	8,843,575.00	54,955,171.00	54,705,171.00	63,548,746.00	63,548,746.00

2-Acuerdo Firme.  
Cordialmente;

*Francy Morales M.*



Licda. Francy Morales Matarrita.  
Secretaria de Junta Directiva.  
INCOPECA.